

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 242 - 2024-GRU-GGR

Pucallpa, 27 MAYO 2024

VISTO; RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000059-2024-SERVIR-PE, OFICIO N° 000173-2024-SERVIR-ENAP, OFICIO MULTIPLE N° 000640-2024-GRU-ORA-OGP, y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 000173-2024-SERVIR-ENAP de fecha 16 de mayo de 2024, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (e), extiende invitación al Gobierno Regional de Ucayali, al "Congreso Anual del Servicio Civil – Promoviendo Buenas Prácticas en la Administración Pública" oficializada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00059-2024-2024-SERVIR-PE, y al "Taller de Negociación Colectiva en el Sector Público"; invocando que la cita tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de mayo del presente año en la ciudad de Lima, el Congreso tendrá lugar en el anfiteatro "Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional del Perú" y el Taller, en la Escuela Nacional de Administración Pública Av. Cuba N° 699 – Jesús María;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 000640-2024-GRU-GRU-ORA-OGP de fecha 20 de mayo de 2024, el DR. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA en condición de Director de Sistema Administrativo III, solicita al MG. CPC SAROMO DOMINGUEZ Director de la Oficina Regional de Administración encargarse del despacho de la Oficina de Gestión de las Personas al Lic. Adm. CARLOS ALIAGA CAVERO, los días 28, 29 y 30 de mayo del presente año, por tener que ausentarse para asistir al Congreso Anual del Servicio Civil; exhortándole a desempeñar el cargo con eficiencia y bajo responsabilidad funcional;

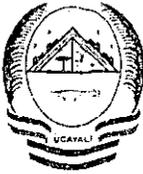
Que, no obstante, mediante OFICIO N° 121-2024-GRU-GGR-ARU de fecha 14 de mayo de 2024, el Secretario General solicita viáticos para el Lic. Adm. Carlos Aliaga Cavero, manifestando que se ausentará al trabajo por comisión de servicios los días 27 al 30 de mayo del presente año, para asistir a la Provincia de Atalaya como Apoyo en la realización de la *I Audiencia Pública Regional de Ucayali*, siendo así se dispone encargarse las funciones de la Oficina de Gestión de las Personas del 27 al 31 de mayo del 2024, al Abogado BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA, en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de las Personas, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las acciones administrativas de la Oficina de Gestión de las Personas;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR del 27 al 31 de mayo del presente año, las funciones de la Oficina de Gestión de las Personas, al Abogado **BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA** - Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

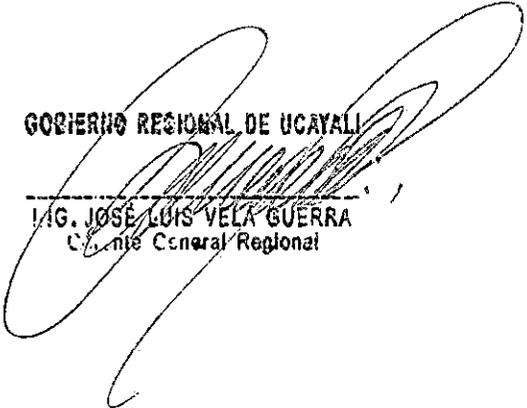
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

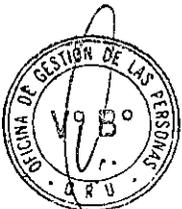
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor Abogado **BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


M.G. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



Región
Productiva

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

